

Instrucción General ARCA 2/2026

*Ley de Inocencia Fiscal. - Multa art. 38 Ley 11.683
por Falta de Presentación.*

Instrucción General ARCA 3/2026

Ley de Inocencia Fiscal - Prescripción.

❖ MULTA por Falta de Presentación Art 38 Ley 11683 (IG 2/2026)

- Se terminaron los montos históricos.
- La "multa automática" ahora es significativa.
- Nuevos Valores:
 - ✓ Personas Humanas / Suc. Indivisas: \$ 220.000 (antes \$200).
 - ✓ Sociedades y Entidades: \$ 440.000 (antes \$400).
- Beneficio por Pago Voluntario:
 - ✓ Si se presenta la DDJJ y se paga la multa dentro de los 15 días de la notificación:
 - Reducción del 50% del monto.
 - No se registra como antecedente en el legajo.
- Vigencia: Incumplimientos ocurridos desde el 02/01/2026.

❖ El Nuevo "Semáforo" de Intimaciones

> Procedimiento de Notificación y Plazos de Espera

✓ El Mecanismo:

1. Vencimiento de DDJJ: El contribuyente no presenta.
2. Intimación (Recordatorio Automático): ARCA envía un aviso al Domicilio Fiscal Electrónico
3. Plazos de Espera (Segmentación): ARCA no multa inmediatamente; espera según la segmentación del Contribuyente por significación fiscal.

Segmento	Plazo de espera
1.2	20 días corridos
2, 3 y 9	30 días corridos
4, 5 y 6	45 días corridos
7 (7.1 a 7.9)	60 días corridos
8 (8.1 a 8.4)	90 días corridos

- ✓ Nota: *El Segmento 1.1 (Grandes Contribuyentes Nacionales) queda excluido del recordatorio automático.*

Donde veo a que segmento pertenezco

ARCA Sistema Registral

Sistema registral / Inicio / Consulta / Datos registrales

Sesión expirada Su sesión ha expirado porque ha excedido el tiempo inactivo. Por favor, vuelva a iniciar sesión.

Domicilio ▾ Mas información ▾ Documentos

EXPORTAR

VOLVER

XXX

CUIT: XXX
DOC.NACIONAL DE IDENTIDAD: XXX
FECHA DE NACIMIENTO: XXX
GÉNERO: MASCULINO
PAÍS DE NACIMIENTO: Argentina

SUCESIÓN INDIVISA: NO
APELLIDO MATERNO: NO REGISTRA
APELLIDO CASADA: NO REGISTRA
FECHA DE FALLECIMIENTO: NO REGISTRA

Datos fiscales

DEPENDENCIA:	921-AGENCIA SANTIAGO DEL ESTERO	TIPO DE INSCRIPCIÓN:	33-Alta por presentación
REGIÓN:	14-DIR REGIONAL TUCUMAN SDG OPII	PASIVO DECRETO 1299:	NO
SISTEMA DE CONTROL	Cuenta Corriente Descripción: 11/12/2007 Segmento: 4	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	30/07/2025 17:28:45
MES DE CIERRE:	12	REGISTRA IMPUESTOS ACTIVOS?	SI
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/1997	DNRP	

A red arrow points from the bottom left towards the "Segmento: 4" field in the "SISTEMA DE CONTROL" row. A pink oval highlights the same field.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA (SISTEMAS)

ADECUACIÓN TECNOLÓGICA (SITRIB Y SINGER)

***EL PROBLEMA:** LOS SISTEMAS DE ARCA AÚN NO ESTÁN CALIBRADOS CON LOS NUEVOS MONTOS.

***LA SOLUCIÓN (PARAGUAS LEGAL):**

PARA DDJJ VENCIDAS ENTRE EL **02/01/2026** Y LA FECHA REAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA.

***STAND-BY:** HABRÁ UN PLAZO DE GRACIA DE **20 DÍAS CORRIDOS** POST-IMPLEMENTACIÓN INFORMÁTICA ANTES DE QUE SALGAN LAS INTIMACIONES.

***OBJETIVO:** EVITAR UNA EMISIÓN MASIVA DE MULTAS ERRÓNEAS O BLOQUEOS SISTÉMICOS INJUSTOS.

❖ Reducción en el Plazo de Prescripción (IG 3/2026)

- **Impuestos:** Reducción de 5 a 3 años para la prescripción de impuestos (L 11.683)
- **Seguridad Social:** Reducción de 10 a 5 años para aportes y contribuciones (L 14.236)

• Requisitos Excluyentes:

- Estar **inscripto** en el impuesto.
- Haber presentado las **DDJJ en término**.
- **Inexistencia de "Discrepancias Significativas":** Si ARCA detecta diferencias sustanciales (cruces sistémicos), se cae el beneficio y vuelve a 5 o 10 años

❖ Aplicación en el Tiempo y Transición

- **Título:** ¿Qué pasa con las causas viejas?
- **Criterio Civil (Art. 2537 CCyCN):**

Si el plazo ya estaba corriendo, se compara: *¿Qué es más corto? ¿Lo que falta para llegar a 5 años o el nuevo plazo de 3 años?* Se aplica el menor.

- **Criterio Penal (Ley Más Benigna):**

La IG 3/2026 ordena a las áreas jurídicas aplicar **de oficio** la norma más favorable.

Si los nuevos umbrales o plazos benefician al imputado en sumario o causa penal, se debe aplicar la nueva ley (principio de benignidad).

❖ Recomendaciones a tener en cuenta

- ✓ **Monitorear el Domicilio Fiscal Electrónico:** Los recordatorios son automáticos y pueden evitar multas mayores.
- ✓ **Plazos de Segmentación:** Conocer en qué segmento está el cliente para saber cuánto "aire" tiene antes de la multa. Consultar en: *Sistema Registral/Inicio/Consulta/Datos Registrales*.
- ✓ **Regularización Inmediata:** Si el contribuyente tiene multas pendientes, pagarlas antes de los 15 días de notificadas garantiza la reducción del 50%.
- ✓ **Causas Penales Viejas:** Revisar todas las causas abiertas y pedir la aplicación del principio de ley más benigna.